



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0062333/2017

Córdoba,

26 DIC 2017

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Andrea Smania, Investigadora Responsable del Proyecto del Programa de Acciones Marie Curie FP7, y la Dra. Adela Luján, Becaria Marie Curie, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto al reintegro por el pago correspondiente a la cancelación de los servicios de síntesis de genes, brindados por Gene Universal Inc., Newark USA;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que cuenta con el conocimiento del Dr. Mariano Teruel, Prosecretario de Relaciones Internacionales de esta Facultad;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 712/16;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$4925.06 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Veinticinco con 06/100) a la Dra. Andrea Smania por el gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de la Beca "International Incoming Fellowship" del Programa de Acciones Marie Curie otorgada a la Dra. Adela Luján.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro:

ab/SB

2232

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC